

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Aprueba Finiquito.

LOTA, 22 NOV. 2018

DECRETO 4360 ./ (C)

Vistos:

Decreto de fecha 07 de marzo de 2018 hasta el 24 de septiembre de 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y Don Víctor Manuel Lagos Sánchez; Artículo 159 numeral 2 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUÉBESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador, Auxiliar de servicios menores de la Escuela Básica Santa María de Guadalupe E-683 Don **VICTOR MANUEL LAGOS SANCHEZ, RUT**

2.-Lo anteriormente indicado rige a contar del 25 de Septiembre de 2018, por la causal "Renuncia Voluntaria" establecida en el Art. 159 numeral 2 del Código del Trabajo.

3.-PROCÉDASE al pago de la suma de \$114.324.- (ciento catorce mil trescientos veinticuatro pesos), por concepto de vacaciones pendientes y/o proporcionales.

4.-IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ítem 215.23.01.004 **Desahucio e indemnización.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

JMAB/HDC/JRAZ/MPP/RCHM/igj.-
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Depto. Finanzas.
- Archivo.



HEDSON DÍAS CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"